

Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Chía - Cundinamarca

El Perdón Como Elemento Constitutivo de la Reparación Integral de las Víctimas para el
Proceso de Reconciliación en Colombia

Andrés Felipe Fernández

Facultad De Psicología, Universidad de La Sabana

Noviembre de 2014

Contenido

El Perdón Como Elemento Constitutivo de la Reparación Integral de las Víctimas para el Proceso de Reconciliación en Colombia.....	1
Resumen	3
Elementos de la atención integral a víctimas	7
La verdad	9
La Justicia	11
La Reparación.....	14
Salud mental y psicosocial en el conflicto armado	18
Presentación del diagnóstico psicosocial en el conflicto armado.....	18
Diagnóstico individual de las víctimas del conflicto armado.....	22
La noción de perdón.....	26
Lo Psicosocial.....	26
Lo Espiritual	28
Crítica a la visión política del perdón	30
Reconciliación.....	31
Conclusiones	33
Referencias	37

Resumen

A partir de un análisis crítico, se pretendió identificar y describir la importancia del perdón para la reparación integral de las víctimas del conflicto, lo que posibilita el acceso a la reconciliación y al mejoramiento de la salud mental de la nación. Esto, reconociendo el perdón como un proceso psicosocial y espiritual útil en procesos de transición, permitiendo evidenciar que elementos complementarios como la verdad y la justicia cumplen un papel importante para su desarrollo. También se pudo reconocer estrategias internacionales de reparación y justicia como es el caso de Sudáfrica, Argentina y Chile. Desde la crítica, se ha podido reconocer que el perdón no debe ser exigido, obligado, ni pedido por simple diplomacia. Deben existir elementos predecesores como la reconstrucción de la identidad, de la historia, del tejido social y de un sentido, de quienes han sido víctimas, para así poder encontrar el perdón puro y desinteresado. Por eso resulta importante tomar como ejemplo la experiencia de otros países, en procesos de transición, para no caer en errores como la amnistía, la no justificación de los hechos o la reparación inadecuada.

PALABRAS CLAVE: Justicia, perdón, reconciliación, reparación, salud mental, verdad, víctimas.

Abstract

This critical review aims to identify and to describe the importance of forgiveness for full compensation of victims of the conflict, allowing access to reconciliation and improving the mental health of the nation. We recognize forgiveness as a psychosocial and spiritual process that is useful in a transition processes and shows that complementary elements such as truth and justice play an important role in its development. We could also recognize international strategies in the repair process and justice as it is the case in South Africa, Argentina and Chile. It has been recognized that forgiveness should not be required, forced, or order by simple diplomacy. There must predecessor's elements such as reconstruction of identity, history, social network and a sense of the victims, in order to find the pure and disinterested forgiveness. That is why it is important to take as an example the experience of other countries in transition processes, to avoid falling into errors like amnesty, no justification for facts or improper repair.

KEY WORDS: Justice, forgiveness, reconciliation, reparation, health mind, true, victims.

El Perdón Como Elemento Constitutivo de la Reparación Integral de las Víctimas para el Proceso de Reconciliación en Colombia

La revisión histórica del surgimiento de un conflicto centenario, donde enfrentamientos entre liberales y conservadores dejó sus huellas hasta el día de hoy, hace parte del discurso justificatorio de quienes generan sus propios espacios de poder. En una apuesta a la solución de este conflicto, se puso en marcha un modelo de convivencia forzada conocido como Frente Nacional, el cual puso a liberales y conservadores a alternarse el poder de manera milimétrica, cosa que permitió a través del tiempo la superación de los odios entre familias y la lógica de las venganzas. Sin embargo, un grupo de liberales alzados en armas, no quisieron seguir este modelo y, subestimados en su época, son lo que hoy en día denominan FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), al mando de un hombre llamado Manuel Marulanda. Como respuesta a este grupo, surgieron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) al mando de Carlos Castaño, que definen su razón de ser en la lucha antiterrorista. En estos dos personajes se puede encontrar un hecho “reivindicatorio” buscado por medio de la construcción de un conflicto, que nace de haber vivido de manera temprana las consecuencias de la violencia, tanto el primero con la represión de su familia por los conservadores, y el segundo por la muerte de su padre a manos de las FARC. Cosa que no solo ha sido experiencia de ellos sino que se han tomado el derecho de hacerlo trascender hacia muchos de los combatientes y víctimas del conflicto armado (Restrepo, 2002).

De este modo se entiende que Colombia es una población donde la violencia se ha convertido en un estar cotidiano. María Emma Wills (2014), representante del Centro Nacional de Memoria Histórica en la Habana, afirma que “lo que pasó es que la guerra se engranó en lo cotidiano. La manera de hablar de muchos colombianos surge más de la polarización que causa la

guerra que de un espíritu democrático...” (Wills, 2014, pág. 16) El colombiano vive inmerso en una sociedad que desarrolla por doquier un odio que la polariza, un odio endógeno que hace parte del carácter, donde las situaciones lo obligan a buscar continuamente las oportunidades para descargarlo (Fromm, 1994).

El odio como también el amor, son fenómenos humanos intencionales, ya que el hombre encuentra regularmente los motivos para odiar algo y amar a alguien (Frankl, 2004). El odio se reconoce en este país porque unos viven por una causa y mueren por ella. Se puede ejemplificar diciendo que algunos políticos son de izquierda o derecha y que una parte de la población los odia por tal razón. Teniendo en cuenta lo que dice Frankl, las personas en sí no odian a esos políticos izquierdistas o de derecha sino que odian como tal la política de izquierda de derecha. Más sin embargo, la razón por la cual la respuesta va dirigida a esos políticos es por una idea; no específicamente por una persona nace el odio, sino por un objeto, en este caso el sistema de principios que lleva la política de izquierda o de derecha.

Ahora bien, el odio lleva consigo una cantidad de emociones, en particular la ira o el miedo (Chopra, 2001). Estas dos respuestas se caracterizan por ser emociones negativas, desencadenadas por niveles elevados de excitación neurovegetativa, que conllevan a un comportamiento agresivo: a una agresión impulsiva o a una agresión premeditada. Esta última es un comportamiento planificado que no se asocia a una respuesta inmediata a diferencia de la primera. Esta agresión premeditada, que normalmente se considera delito, es aceptada socialmente en tiempos de guerra, pues es la que se planifica hacia objetivos claros. Mientras que la impulsiva representa una respuesta a un estrés percibido que puede llegar a ser patológica cuando las respuestas agresivas se vuelven exageradas frente a la provocación. Cuando una amenaza es peligrosa, esta agresión impulsiva puede considerarse defensiva y también es aceptada socialmente (Siever, 2008). Esto pasa constantemente en la sociedad Colombiana en donde las agresiones tanto impulsivas como

premeditadas han venido dejando víctimas, masacres y desplazamientos, bajo el argumento de querer defender sus derechos, sus principios o sus ideas.

En resumen, el conflicto que vive diariamente Colombia tiene involucradas emociones negativas, por consiguiente su respuesta impulsiva, que es una constitución innata del hombre, llega a ser la justificación de la agresión como una reacción indicada (Siever, 2008). De esta manera se establece un paso muy corto a la intolerancia, a la violencia y por ende al conflicto. Estos procesos emocionales que llevan al conflicto, se reflejan en Colombia en secuestros, asesinatos selectivos, atentados terroristas, reclutamiento forzado, ataque a bienes civiles, masacres, desapariciones forzadas, tortura y detenciones arbitrarias, entre otros (Centro de Memoria Histórica, 2013). Así, se ha tomado una medida nacional: llevar a cabo un proceso de Justicia Transicional sin haber terminado el conflicto. Dicha Justicia Transicional se define como un conjunto de herramientas que permiten hacer tránsito de una situación de graves violaciones de derechos humanos, hacia la reconciliación y de paso hacia la paz nacional (Ministerio del Interior y de Justicia; Unión Europea, 2011). Entendido esto, la justicia transicional “pretende equilibrar las necesidades de la paz y la justicia” (Uprimny & Saffon, 2009, pág. 159), esto con el fin de no llegar a un grado de impunidad sobre los actos de violaciones a los derechos humanos cometidos por los victimarios.

Ciertamente es de vital importancia que las labores de análisis de transición política hacia la paz se hagan, según dice la experiencia de algunos países, mucho antes de un último disparo, como es la posición actual de Colombia (Duggan, 2005). Así mismo es importante poder comenzar a trabajar por la reconciliación. En primera medida, para alcanzar una verdadera reconciliación, debe existir la reparación de las víctimas del conflicto. Esta es la principal herramienta de la Justicia Transicional, en la cual se tiene como medidas de reparación: la indemnización, la justicia por los actos cometidos, la petición de la verdad, las medidas de no repetición, pero también se

pide satisfacción y rehabilitación física y psicológica (Ministerio del Interior y de Justicia; Unión Europea, 2011). En esta última, se tiene en cuenta la salud mental, que en este trabajo esta esbozada tanto en sus características en la sociedad como también en las víctimas.

Ahora bien, para llegar a una reparación integral de las víctimas y luego a una reconciliación nacional, se plantea una propuesta en la cual se pueda llegar a tener en cuenta el papel del perdón como noción mediadora en la rehabilitación y promoción de la salud mental y espiritual de las víctimas. De aquí parte preguntar ¿Cómo puede verse el perdón en los procesos psicosociales para contribuir en la reparación integral de las víctimas en un horizonte de reconciliación Nacional? A lo cual cabe decir que se ha reconocido dentro de la investigación teórica, literatura, que se irá desarrollando en el análisis crítico del presente trabajo, el cual muestra la importancia de hablar sobre esta noción en un contexto de conflicto con intereses de llegar a un posconflicto, a una reconciliación y por ende a la paz, pues el perdón puede ser un componente importante para culminar las brechas de desigualdad que han llevado al desarrollo del conflicto y como dice Girón y Silva (2010) acabar con el reconocimiento del dolor de las víctimas como un problema de dolientes y pertenecientes a sectores marginales.

Elementos de la atención integral a víctimas

Para poder llegar a una atención integral se deben reconocer 7 variables importantes según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): restitución de tierras, restitución de vivienda, indemnización, medidas de satisfacción, garantías de no repetición, medidas de reparación colectiva y medidas de rehabilitación (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011). En esta última se incluyen acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y

social (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2011), donde se pretende, desde la acción psicológica y social, generar un aporte a la reparación encontrando la oportunidad de que el perdón no se desarrolle desde una dimensión netamente política como visión diplomática entre las partes del conflicto (Lefranc, 2005), sino desde una posición pura y trascendental (Derrida, 2003) donde el sujeto lleve sus emociones a jugar un rol diferente al que tuvo que vivir como consecuencias del conflicto, para que así pueda encontrarse una satisfacción en su proceso de reparación, sin tener que llegar al absurdo del imperativo de olvidar, pues el hombre está hecho de memoria (Gómez, 2011).

Cuando se entiende que el pasado es una necesidad antropológica que evidencia lo absurdo de olvidar (Gómez, 2011) se llega a la obligación de asumir el pasado para poder construir el presente, pues como bien dice el filósofo estadounidense George Santayana citado por Kerber (2011, pág. 1) “los que olvidan el pasado están condenados a repetirlo.” En la conferencia “Asumiendo el pasado. Construyendo el presente: dilemas éticos”, (Kerber, 2011) se reconoce la importancia que tiene la memoria con relación al perdón, pues gracias a esta pueden encontrarse los procesos de justicia y así mismo de reparación.

Shriver, (1995) permite reconocer el perdón como un proceso, como un conjunto de componentes que se interrelacionan hacia la reconciliación. Entre estos componentes planteados por el autor se encuentra la verdad, la justicia, la memoria y los derechos de las víctimas. Con esto se hace más sólida la idea de generar procesos de perdón acompañados de componentes como la justicia y la verdad, los cuales hacen parte de la política de justicia transicional, para permitir erradicar las brechas de desigualdad y así abrir paso a una posible reconciliación social y poder brindar una atención justa e integral a las víctimas. Para llegar a esto se debe entender la importancia de dichos componentes, en principio el de la verdad, el cual conlleva una estrecha relación con la memoria y el no olvido de los agravios, pues gracias a esta se permite llegar al

conocimiento que a muchas de las víctimas afecta psicológica y emocionalmente (Centro de Memoria Histórica, 2013).

La verdad

Entonces bien, para poder hacer frente al pasado hay que comenzar por conocer la verdad. En la ley 1448 de víctimas el derecho a la verdad, citado en el artículo 23, sustenta que “las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en las que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3º” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2011, pág. 23). Y retomando la historia y el ejemplo de otros países se puede reconocer la importancia que tuvieron las comisiones de verdad en Sudáfrica para llevar a cabo las medidas de reparación y así mismo perdonar.

En casos como el Apartheid en Suráfrica, se desarrolló una comisión de la verdad y la reconciliación (CVR) en el que se llegó a reconocer como aportes principales, la comprensión y no venganza, reparación y no retaliación, Ubuntu (la filosofía africana) y no victimización. Y también como punto principal debía especificarse que para la reconciliación era necesaria la amnistía, donde surgió la ley para la promoción de la unidad nacional y la reconciliación para llegar a la justicia (Andebeng, 2001).

Esta comisión constó de tres comités: el de reparación y rehabilitación, el de amnistía y el comité de violación de derechos humanos (Murithi, 2009). Se reconocía que esta comisión giraba en torno al tema de amnistía, por el cual para dar por terminado el apartheid debía concederse la

verdad a las víctimas, y de este modo solo la verdad, sin justicia, permitiría el perdón. Se pretendía que con esta ley una persona pudiera solicitar la amnistía porque consideraba que era importante así no tuviera evidencias en contra, pero el imperativo que dominaba dicha cuestión era de términos morales, la búsqueda de perdón y la tranquilidad de conciencia (Andebeng, 2001). En sí el propósito de esta comisión no era llegar a la búsqueda de justicia, si no que se enfocaba en la restauración de la dignidad de las víctimas.

Esta comisión estableció cuatro tipos de verdad, que al momento de ejercer una comisión de la verdad en Colombia podría servir, como una parte, de ejemplo y así tener como consecuencia el perdón y la reconciliación. La primera se denomina verdad factual, la cual es la verificación de los hechos que permite exponer los patrones de las graves violaciones de derechos humanos. La segunda es la verdad personal que destaca la importancia de la narración de los hechos como ejercicio sanador desde los victimarios. La tercera es la verdad social que se establece a través de la discusión y el debate de la narración de hechos y la verificación de estos. Y por último la verdad sanadora y restauradora la cual puede ser la finalidad de una comisión ya que esta puede contribuir en el resarcimiento de los daños ocurridos en el pasado (Andebeng, 2001).

En Sudáfrica, además de querer llegar a la verdad de los daños cometidos a los individuos, también se desarrolló un conjunto de valores para la paz desde su filosofía Ubuntu. Esta filosofía realza esencialmente la armonía entre los seres humanos y enfatiza en usar como referencias constantes los principios de actuar con empatía, de compartir y cooperar con los esfuerzos por solucionar los problemas que comúnmente se presentan. Esto se ve presente en la dirección que hace Desmond Tutu en la comisión de verdad y reconciliación, donde se presentan algunas fases del proceso de pacificación que se han manejado en las sociedades Ubuntu, las cuales son Admitir la culpa, demostrar remordimiento y arrepentimiento, pedir y conceder el perdón y pagar compensaciones o hacer debidas reparaciones como premisas de la reconciliación (Murithi, 2009).

Entonces, el papel de la verdad sobre los agravios que deja el conflicto está ligado a la búsqueda del “perdón, el perdón colectivo, que implica renunciar al resentimiento y a la amargura sobreponiéndose al pasado” (Andebeng, 2001, pág. 268), pero con la particularidad de ejercer el perdón sin el olvido, pues la memoria puede ser reconocida como parte de la elaboración de las pérdidas a nivel individual o colectivo (Lira & Castillo, 1993).

Al no limitar la verdad y darle su transición abiertamente al pasado y al no olvido, es inherente el acercamiento a la justicia, donde esta no se reduzca solo a una sanción penal si no que llegue a una sanción moral, que apunte a la reconstrucción del tejido social como lo plantea Claudia Girón (2010). Pues no se puede cometer los mismos errores que otras naciones han cometido al momento de llegar a un proceso de transición hacia la paz y dejar que la reconciliación y el perdón sean el punto de partida, sino que por el contrario sean el resultado de dicho proceso.

La Justicia

El perdón en este punto debe diferenciarse de dos conceptos, el de amnistía y el de indulto. El primero lo define Schreiter (1998) como un olvido legal sobre el hecho ocurrido, que como tal puede concederlo la sociedad, así como también puede concederse jurídicamente el indulto por medio de la anulación de un castigo, así existan posibilidades de un juicio. Claro está que el perdón no puede ejercerse de manera colectiva o a través de la sociedad, pues este es un acto moral que solo puede ejercerse desde la subjetividad de la persona que ha sido víctima (Schreiter, 1998).

La ley 1448, habla también de la importancia que tiene el derecho a la justicia, estipulado en el artículo 24, donde “es deber del estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al

esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, la identificación de los responsables y su respectiva sanción” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2011, pág. 23). De este modo no habrá posibilidades de conducir el perdón como justificación para la amnistía, tal como se dio en Sudáfrica.

Por otra parte, a diferencia de la comisión de verdad y reconciliación de Sudáfrica, está la comisión creada por parte del mandatario Argentino, Raúl Alfonsín, denominada Comisión Nacional de desaparecidos (CONADEP). Los decretos y leyes que la contienen como parte del proceso de transición, llevaron exitosamente hacia la justicia de los actos cometidos por parte de los militares que ejercieron poder en la dictadura.

Esta dictadura se desarrolló a partir del 24 de marzo de 1976 después de la muerte del mandatario popular Perón, pues este mandatario había querido dar lucha a la implementación de un modelo económico neoliberal, el cual se había intentado posicionar tiempo antes, teniendo una estrecha relación con las fuerzas militares de Argentina. Después de la muerte de Perón se logró encontrar una entrada con fuerza a dicha implementación del nuevo modelo económico y se vio por primera vez el terrible fin del ciclo populista. Esta ejecución dictatorial se dio con el fin de terminar el manejo de los sindicalistas en el país y hacer un desarme ideológico y político de los trabajadores y los sectores populares. Esto dejó una lógica de poder a través del terror sin la posibilidad de un retorno (Pérez, 2012).

Así como en muchos países, se veía la puesta del terror tanto desde la extrema derecha como de la izquierda, en este caso a los terroristas, las fuerzas armadas respondieron con mucho más terror que el combatido, pues encontraron la impunidad del estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos, a dirigentes sindicales que luchaban por mejorar un salario, jóvenes miembros de centros estudiantiles, periodistas, psicólogos y sociólogos

sospechosos de su profesión, jóvenes pacifistas y hasta monjas y sacerdotes (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1984).

Cinco de los nueve miembros de las juntas militares fueron condenados junto con líderes y representantes subversivos (Lefranc, 2005). Aunque luego de haber proporcionado un proceso de justicia y encontrar cerca de dos mil denuncias contra las fuerzas militares en 1984, Alfonsín se reunió con las fuerzas militares para culminar dicho proceso puesto que el sistema judicial comenzaba a emanciparse y ya existían procesos judiciales que podrían acabarse hasta diez años más tarde (Lefranc, 2005), aunque fue negativa esta última concesión del mandatario, ha dejado un legado importante en el mundo para tomar como ejemplo sobre los procesos judiciales de agravios, que además aporta para la construcción de reconciliación y puede dar paso a los procesos de perdón, pues las personas que han sido víctimas podrán tener constancia del desarrollo de la justicia frente a sus denuncias y frente a implementación de sus derechos.

Sin embargo estas decisiones dejaron una huella en las víctimas, y el proceso de reconciliación en Argentina apuntó a la ocurrencia de procesos de indulto y amnistía, por la necesidad política de realizar la transición hacia la democracia de manera ágil y con el peso de la presión militar. Es así como las víctimas vieron un proceso de perdón que era sinónimo de injusticia e impunidad. Se puede plantear que no existió de manera significativa el conocimiento público de los eventos violentos y la discusión de estos en los escenarios públicos, ni tampoco la aplicación de justicia necesaria, legitimada socialmente. De esta forma los efectos restaurativos de la comisión de verdad disminuyeron por el alto nivel de impunidad, la cual se consideró como ilegítima. Esto trajo un respaldo popular a la idea democrática, que se constituía sobre la idea de la no repetición de un gobierno dictatorial en el futuro (Garrido-Rodríguez, 2008).

En término de una humanización de los otros y de sí mismos, se dio a conocer una reparación mínima o casi nula a las víctimas, un proceso de desarme, desmovilización y reintegro difuso y casi difícil de monitorear y la persistencia de incentivos para la violencia pues después de casi 17 años se hizo una reforma a la institución policial. De esta manera no se vieron acercamientos entre los victimarios y las víctimas para poder encontrar en el proceso de transición ofrecimientos de perdón u otro tipo de reparaciones hacia las víctimas (Garrido-Rodríguez, 2008).

Es así como en la transición Argentina no se ve una mención específica de perdón, que hace generar una asimilación a la ocurrencia de flexibilización del sistema punitivo como los indultos y las amnistías.

Es de gran importancia enfatizar, que el proceso de justicia, que se desarrolla en el marco de la justicia de transición, va encaminado no solo a quienes han sido victimarios, sino que también las víctimas deben verse principalmente beneficiadas por los programas de reparación bien concebidos, que por su parte ayudan a que la justicia no preste atención únicamente a los culpables sino también, y con mayor interés, a quienes hayan sufrido las consecuencias de sus actos (United Nations Security Council, 2004).

La Reparación

Para llegar a esto es vital reconocer que cerca del 10% de la población Colombiana ha sido victimizada (Centro de Memoria Histórica, 2013), debido a que su estado de vulnerabilidad proviene del conflicto, precisamente es importante que los esfuerzos estatales por reparar a las víctimas deben iniciar antes de que la confrontación llegue a su fin, no solo por ser uno de los más importantes derechos de quienes han sido víctimas sino que, es un primer gran paso a la reducción de las brechas de desigualdad social, por ende es un esfuerzo importante para generar la inclusión

social y no consolidar un proceso de transición sobre la inconformidad y el resentimiento que podría llevar a un continuar de la violencia en Colombia (Ministerio del Interior y de Justicia; Unión Europea, 2011). Esto quiere decir que se debe comenzar un proceso de reparación en el cual las víctimas no sean revictimizadas, que la sociedad las incluya como un componente más de la sociedad y les brinden oportunidades sin etiquetas y sin censuras, sin discriminación y con una posición social digna.

Por eso es importante saber que el papel que cumple la reparación, está entendido como el otorgamiento no sólo de una indemnización económica o la importantísima y vital restitución de tierras, sino también la materialización de medidas de rehabilitación física y psicológica, de satisfacción y reparación simbólica y de las garantías de no repetición hacia quienes han sido víctimas del conflicto (Ministerio del Interior y de Justicia; Unión Europea, 2011).

Cuando se esclarezcan las causas que llevaron a las violaciones de los derechos humanos, cuando se reconozca la intencionalidad de la violencia, cuando se identifique a los responsables de los hechos y se descubra quienes se lucraron con el despojo y la represión para defender intereses económicos y políticos, se podrán formular las sanciones y penas correspondientes a la gravedad de los daños y solo cuando estos aspectos sean plenamente claros, se podrán desarrollar propuestas que hagan de la reparación integral un mecanismo para llegar al perdón y a la reconciliación (Girón & Silva, 2010).

Partiendo de dichas premisas, es posible decir que Chile llegó a la reparación de las víctimas después de atravesar una doliente dictadura, en la cual una de sus principales causas fue la crisis económica que se generó llevando al incremento de la inflación, el quiebre productivo y el desabastecimiento de artículos esenciales. Así mismo la unidad popular tuvo demasiados encuentros hostiles contra la derecha del país, cosa que desde el año 1970 a 1973 fueron

incrementando las dificultades y los abusos de derechos y de dignidad. Como indicadores internacionales se venía dando la guerra fría y los apoyos internacionales se veían reflejados en las consecuencias del país. Así fue como tomó poder la fuerza armada desde 1973 y comenzó a asumir el mando supremo de la nación hasta 1990, dejando un alto índice de víctimas políticas (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996).

En este país pudo presentarse un alto índice de amnistía, pero también existió la posibilidad de conocer gran parte de la verdad y una reparación que propendía a abrir las puertas de la reconciliación, por medio de las diferentes medidas que se llevaron a cabo desde la salud, la educación, la economía, la reducción de prestación del servicio militar, las pensiones para el adulto mayor y los beneficios a los familiares de quienes sufrieron los flagelos. Cerca de dos mil familias fueron beneficiadas gracias a los procesos de reparación (Lefranc, 2005).

Diversas investigaciones afirman que las emociones son elementos motivacionales que movilizan a la acción de las personas ya sea para perdonar como también para hablar de reconciliación (Cárdenas, Ascorra, Rodríguez, Páez, & Martín, 2013; González, & Manzi, 2013). Desde este argumento, estas investigaciones dan a conocer cómo puede verse efectuado el perdón en la población Chilena luego de haber desarrollado procesos de reparación y también, después de verse altamente los índices de amnistía que dejaron inconcluso la atención integral a las víctimas de la dictadura. Dichas investigaciones afirman que el perdón que se da entre víctimas y victimarios permite una vía para reintegrarse a la sociedad donde las relaciones entre estos grupos no sea de hostilidad sino de entendimiento mutuo (González & Manzi, 2013).

Estas investigaciones muestran resultados importantes donde el perdón se ve como un elemento constitutivo para los proceso de reconciliación, pues se afirma que un incremento en la

identidad común, tanto en víctimas como victimarios, estimula una mayor disposición a perdonar. Entonces Cuando las personas, ya sean del grupo de víctimas o de victimarios, ve al otro como parte de una identidad superior a la de estos grupos, donde se reconocen como parte de una misma identidad, se extiende a ellos predisposiciones positivas, que en este caso dan la motivación a perdonar (González & Manzi, 2013).

En cuanto al rol de las emociones en estos grupos (de víctimas y victimarios) se puede observar que la empatía y la culpa tuvieron efectos más consistentes en el perdón y la reparación. El hecho de que la empatía se asocie con el perdón, muestra la capacidad para comprender la perspectiva con la que la otra parte experimentó el conflicto, lo cual es importante para llegar a la aceptación del perdón. Los resultados encontrados en esta investigación validan la importancia de la empatía en la reducción de los conflictos intergrupales, así como también permite reconocer que la rabia reduce la tendencia a perdonar, y esta no es posible controlarla en su totalidad, pero si se puede alternar con sentimientos de empatía para poder avanzar a la convivencia y a la reconciliación nacional (González & Manzi, 2013).

Es indispensable que para poder hacer posibles estos derechos se reconozca, por medio del aporte de la memoria (Gómez, 2011) histórica y colectiva del país, el estado psicológico que tiene la sociedad al momento de estar enfrentada a un conflicto durante tantos años. Los actos represivos y de terror que se han venido dando a través del tiempo son hechos sistemáticos, duraderos y colectivos, que buscan generar impactos psicosociales en la población y así dejar huellas físicas psicológicas y sociales (Correa, 2012) casi imborrables, que pueden ser una variable influyente para poder tomar la decisión de asumir el pasado y dejar de lado emociones negativas que limitan las posibilidades tanto de perdonar como de pedir perdón.

Salud mental y psicosocial en el conflicto armado

Presentación del diagnóstico psicosocial en el conflicto armado.

“El problema de la salud mental debe ubicarse en el contexto histórico en donde cada individuo elabora y realiza su existencia en las telarañas de relaciones sociales” (Martín-Baró, 1990, pág. 23).

Con dicho fragmento se da paso a retomar la revisión histórica del conflicto formulada al principio del documento, la cual lleva a reconocer las emociones que despierta el recuerdo de actos violentos, como un componente fundamental para comprender las actitudes y acciones de las personas frente a una posibilidad de perdón (Cardenas, Ascorra, Rodríguez, Paez, & Martín, 2013). En este caso se vincula el miedo como el recuerdo emocional de los efectos amenazantes en tiempos de guerra que según Lira en palabras de Cárdenas et al, (2013) son vivenciados no solo por las víctimas sino por toda la sociedad, haciendo que tengan repercusiones en la ideas de estos, lo cual propende a dificultar la erradicación de brechas de desigualdad, y a fortalecer la desconfianza y el miedo.

De este modo, la posición en la que se encuentra Colombia es la de una nación dividida donde todos luchan contra todos ya que no han podido alcanzar un grado básico de confianza que permita resolver los conflictos sin llegar a la utilización de las armas. Teniendo en cuenta la síntesis realizada por Nelson Bordignon, (2005) en términos de Erik Erikson, al momento de describir los estados psicosociales del adulto, reconoce que antes de los 2 años se puede presentar un desarrollo psicosocial de la confianza en el que los niños se abastecen de bienestar en lo físico y en lo psíquico, al no ser esto así puede desarrollarse la desconfianza. De este modo se reconoce que el impacto del conflicto ha dejado a los Colombianos en un estado mental fijado a la edad de dos años, donde no logramos encontrar un equilibrio desde lo físico y lo psíquico para desarrollar una

confianza y dejar las armas, con el agravante de tener una edad cronológica de más de doscientos años en el uso de estas. Es decir, Colombia es adulta en su capacidad de manejar diferentes medios de exterminio, pero niña en el manejo de las emociones colectivas. Enfatizando esta situación “...somos como un jardín armado donde las envidias, las crisis de identidad, las luchas por la apropiación del objeto amoroso, los berrinches o las pataletas tienen como consecuencia masacres, destrucción de poblaciones y otras formas de terror colectivo...”(Restrepo, 2002, p. 272). Este autor demuestra así la relación que tiene la respuesta agresiva impulsiva con la capacidad destructiva y justificatoria para hacer reales estas fantasías de aniquilación.

Como bien se expone en una investigación sobre la “Neurobiología de la agresividad y la violencia”, la agresión impulsiva, llamada también “agresión reactiva”, o “agresión hostil”, se puede volver patológica al momento en que las respuestas agresivas son exageradas frente a la provocación emocional (Siever, 2008). En relación a esto, se afirma que la ira es una emoción que moviliza recursos corporales donde existe una evaluación negativa hacia otros y positiva de sí mismo, lo cual permite llegar al límite de justificar la agresión hacia otros (Cardenas, Ascorra, Rodríguez, Paez, & Martín, 2013) y desde este punto se puede reconocer la agresividad como patológica, que por tener implícitas emociones de Enojo y enfado entorpecen las posibilidades de perdón.

En este orden de ideas, se explica que en Colombia muchos adultos descargan su odio en el enfrentamiento armado, para colocar sobre un objeto de recambio la ira contenida que sintieron cuando fueron maltratados en la infancia, esto se reconoce retomando las opiniones que hace Alice Miller (1998) frente a las metodologías alemanas de educación en la infancia.

Viendo la relación existente entre el desarrollo de las emociones y los diferentes momentos que atraviesa el individuo, es importante mostrar que la salud mental hace parte y además es consecuencia de las relaciones sociales. Esto lleva a apreciar el impacto que sobre la salud mental de un pueblo pueden tener aquellos acontecimientos que afectan sustancialmente las relaciones humanas, como las guerras que pueden tener efectos profundos al generar crisis socioeconómicas, y catástrofes humanas, si no naturales (Martín-Baró, 1990). De este modo para que ocurra el perdón debe generarse un cambio en el clima “socio-emocional” del país que atraviesa por la guerra y así ayudar a la superación de las emociones negativas (Cardenas, Ascorra, Rodríguez, Paez, & Martín, 2013).

También dentro del desarrollo de la salud mental de la población, Martín-Baró, (1990) reconoce diferentes aspectos que mantienen en una crisis profunda la salud mental, esto se debe a la Confrontación de intereses sociales, en las que las colectividades necesitan de las armas para dirimir las diferencias. Así, Se comienza a intensificar el acto violento haciendo que se pierda la idea racional de ponderar los problemas, y de este modo se sustituyen por operativos militares.

Se afirma que la salud mental de un grupo humano debe cifrarse primordialmente en el carácter de sus relaciones sociales, esto puede deteriorarse a medida que pasa el tiempo y ello puede aflorar en el deterioro individual. En consideración a estos estudios muestran que a mayor exposición a la violencia, menor posibilidad de aceptación de disculpas y de este modo se genera una menor disposición al perdón. (Cardenas, Ascorra, Rodríguez, Paez, & Martín, 2013).

Dentro de la composición de la salud mental de la nación Colombiana, se puede encontrar que el desplazamiento de las personas hacia asentamientos que no corresponde a su dignidad puede convertir a estas personas en dependientes por la comida recibida gracias a la falta de trabajo

autónomo que podrían desarrollar, como bien puede ligarse a la visión expuesta por Martín-Baró (1990) de las condiciones por las cuales pasaba El Salvador en su tiempo de crisis.

Correa, (2012), afirma que también es significativo dentro del desarrollo de la salud mental social, la existencia de la tendencia social al rechazo de quienes son víctimas y como consecuencia se genera aislamiento y estigmatización. Además de generarse desconfianza, como ya se había dicho anteriormente, se genera también ruptura de vínculos, ruptura del tejido social y desconfiguración de los referentes personales, colectivos y sociales (Correa, 2012).

Respondiendo a este modelo de comprensión, se permite conocer un modelo que se denominó clínica del afuera, que se basa en tres desplazamientos:

1. trasladar nuestra intervención del consultorio o del hospital psiquiátrico a los espacios donde transcurre la vida cotidiana;
2. Pasar de la noción de diagnóstico, desde unos cuadros psicopatológicos ya establecidos, a la descripción de un conflicto vital donde lo importante es encontrar cauces simbólicos y sociales de expresión creativa, y
3. Hacer el tránsito de la noción de enfermedad hacia la noción de sufrimiento, entendido como un bloqueo de las posibilidades expresivas del conflicto, y afirmar nuestra actividad terapéutica como una forma de aliviar ese sufrimiento mediante una pedagogía que permita la reelaboración colectiva de los sentimientos. (Restrepo, 2002, pág. 276-277).

El autor logró así reconocer entonces que para hablar de salud mental en una sociedad democrática y abierta necesariamente se debe hablar de política, ya que la salud mental se reconoce

con la potencia política para el pleno ejercicio de la ciudadanía, pero gracias a la violencia esto solo deja impotencia y desesperanza.

Diagnóstico individual de las víctimas del conflicto armado.

Es importante reconocer la salud mental de las personas que han sido víctimas del conflicto armado, bien sea de Colombia, como también de otros países víctimas, a causa de dictaduras o violencia política.

La violencia, en todas sus formas, es un factor que agrava la salud mental de los que la padecen. Muchas de las personas que desde la infancia han estado en comunidades violentas tienden a desarrollar conductas agresivas en su crecimiento. En estas personas puede que exista un sufrimiento psicológico llamado afecto negativo correspondiente a un sentimiento de tristeza, culpabilidad o rabia (Palacio & Sabatier, 2002) y se puede relacionar esto con las observaciones mencionadas anteriormente por Alice Miller (1998), donde las respuestas en la adultez se ven reflejadas por las circunstancias vividas en la infancia.

Con respecto a la violencia política y la salud mental, se termina hablando de las consecuencias que deja este primer acto como la pobreza y el conflicto armado, de lo cual se desarrollan ciertos efectos psicosociales, como los que surgieron luego de la segunda guerra mundial en niños y adolescentes y que prevalecen como desórdenes psicológicos más frecuentes: la ansiedad, la falta de concentración, la agresividad, las perturbaciones del sueño, las disfunciones cognitivas, la enuresis y los desórdenes psicossomáticos (Martín-Baró, 1990; Palacio & Sabatier, 2002).

También es importante reconocer los efectos emocionales y materiales que pueden ser expresados en “dolores, enfermedades, sufrimientos y conflictos interpersonales” que tienen su origen en una significación política, vinculados con los proyectos de vida y la participación política de las víctimas (Lira, 2010). Los diferentes trastornos y alteraciones que presentan las víctimas son el resultado de la agresión infligida, ya sea por sus ideas o actuaciones políticas por parte de agentes del Estado (Lira 2010), en casos como el de Chile y Argentina que fueron oprimidos por una dictadura, o también por grupos al margen de la ley como ha sido la situación de El Salvador, Guatemala, y de igual forma la afectación por las dos partes, tanto el Estado como por grupos subversivos, en el caso de Colombia y Sudáfrica basada por la discriminación racial.

Las observaciones clínicas han brindado conocimiento sobre el impacto de la guerra y la violencia en el desarrollo de los niños, mostrando traumas agudos y crónicos, que hoy en día se han denominado como trastornos de estrés postraumático, el cual es “una reacción ansiosa patológica por la exposición a un acontecimiento fuera de lo común y capaz de inducir sentimientos de desamparo emocional” (Palacio & Sabatier, 2002, pág. 81). Aunque es importante reconocer en este sentido que con dificultad se puede patologizar a las víctimas ya que sus respuestas son normales ante las situaciones anormales de guerra que han vivido, contrario a que respondan de manera anormal ante situaciones normales.

Algunas investigaciones enunciadas por Rebolledo y Rondón (2010) en Colombia muestran que supervivientes de masacres tienen problemas de adaptación y síntomas de estrés postraumático, claro que la percepción de lo afectado es subjetiva y la aproximación de su reconocimiento además de asimilarse a diagnósticos médicos también debe entenderse los significados subjetivos que las víctimas dan sobre su pérdida en los momentos de guerra

(Rebolledo & Rondón, 2010). En un estudio realizado en 1994 con víctimas de violencia política, se observó que el 23% de la población estudiada muestra una reacción normal al trauma, y un 19% mostraron un problema de adaptación ansiosa, mientras que el resto de la población presentaron síntomas depresivos y ansiosos, alteraciones del desarrollo, desordenes del aprendizaje, alteraciones emocionales y del comportamiento. También se destaca el sentimiento de culpa en la familias y la desestructuración de los lazos afectivos (Castaño, 1994).

Por consiguiente, los traumas pueden verse como una saturación en el presente de experiencias del pasado que no han sido elaboradas psicológicamente a causa de un desprendimiento de afecto debido al encuentro con un horror no asimilable en el momento de su ocurrencia (Aristizábal, y otros, 2012). El trauma se debe definir a partir de sus efectos, la cuestión de saber eso que hace trauma se remite a la particularidad de lo experimentado por la persona (Lacan, 1988). Esto quiere decir que una persona puede no desarrollar un trauma a partir de una experiencia en la que otra u otras personas si lo desarrollaron, por ende se dificulta la definición de trauma en contextos de guerra donde se pueden presentar situaciones consecutivas que desarrollen un dolor constante del pasado en el presente.

Esto lleva a reconocer que existe una particularidad en definir un trauma en una persona, ya que no toda la población que se encuentre expuesta a la violencia sociopolítica puede manifestar trastorno de estrés postraumático. Esto es evidenciado por la investigación que realizó Sadlier en 1997 con niños colombianos, donde se reconoce que todos los niños que fueron parte de la investigación están expuestos de manera crónica a la violencia sociopolítica, pero son pocos los que presentan estrés postraumático (Palacio & Sabatier, 2002). Este resultado lo explica Sadlier, por la adaptación funcional que tienen los niños a las situaciones destructivas, como una resiliencia

psicológica, lo cual hace que no sientan la violencia como conflictiva o traumatizante. Es necesario entender que para reconocer las afectaciones que se generan por causa del conflicto armado, se debe saber que estas se dan de manera diferencial según la etapa del ciclo vital de la persona (Rebolledo & Rondón, 2010).

En el caso de Chile, que presentó una fuerte represión política en 1973, se encontraron grandes efectos en la salud mental de personas que habían pasado por torturas, encarcelamientos, secuestros, desapariciones y asesinatos o por haber tenido familiares en tales condiciones y también personas en exilio. La relegación, los amedrentamientos y allanamientos masivos se reconocían como situaciones específicas potencialmente traumáticas, afectando negativamente su condición de miembros de una sociedad como sujetos sociales activos y participativos (Lira, 2010). Debido a esto se comenzó a notar la importancia de la intervención psicosocial donde llegaron a ofrecerse diversas formas de trabajo grupal, terapia ocupacional, atención familiar y consultas individuales. Según las necesidades se proporcionaba atención médica y psiquiátrica en los casos que la requerían (Lira, 2010).

Este reconocimiento del diagnóstico, permite identificar las consecuencias por las que deben pasar las personas que han sido víctimas de conflictos y violencias políticas, para poder llegar a un proceso de reconstrucción de su identidad, de su historia, de sus lazos y de su sentido de vida. Este es un proceso de desarrollo personal, donde las “emociones negativas” (Siever, 2008), deben ser reparadas por medio de una transición que va ligada a perdonar a quienes han cometido los daños, de este modo encontrar desde el interior, o sea desde lo psicológico y espiritual, una oportunidad para recomponer sin olvidar los agravios de la historia. En palabras de John Paul Lederach

...aunque cualquier guerra conlleva un enorme dolor y una hostilidad profundamente arraigada, hemos planteado que la naturaleza de los escenarios contemporáneos de conflictos armados, donde un vecino teme al otro e incluso algunos miembros de la familia temen a otros, y todos derraman sangre, las dimensiones espirituales, psicosociales, sensoriales y emotivas no son preocupaciones periféricas, sino centrales. (Lederach, 2007, pág. 64)

La noción de perdón

Lo Psicosocial

Es oportuno comenzar este apartado con una reflexión: “el acto del perdón es, en consecuencia, no el comienzo de la paz sino su corolario; el momento final en el que la sociedad se ha apropiado, en toda su complejidad, de las lecciones que han dejado la violencia y la guerra” (Girón & Silva, 2010, pág. 45).

En concordancia, el perdón se representa como un conocimiento de la culpa, el producto de la libre capacidad del ofensor en dar a conocer sus faltas, como lo reconoce Jankélévitch en Lefranc (2005, pág. 139), es un “acto o acontecimiento.” En la medida en que el ofensor reconoce su culpabilidad el perdón se presenta como un acto libre, al igual el ofendido al perdonar escapa del encadenamiento de los actos y sus consecuencias, esto quiere decir que no actúa con una obligación, ni por una ley que se le imputa, ni tampoco por un rasgo de carácter (Lefranc, 2005),

en si es una respuesta de libertad, “es un acontecimiento inicial, y también repentino y así mismo espontáneo” (Jankélévitch, 1999, pág. 9).

El tema del perdón se puede desarrollar en la medida en que se responda a tres preguntas importantes como lo plantea Girón y Silva (2010): 1- ¿a quién o a quienes corresponde otorgar el perdón? Pues todo acto de perdón debe tener un proceso de participación social, que no será genuino si se excluye a los sobrevivientes y a las comunidades que han sido lesionadas por acciones destructivas, 2- ¿Cómo debe producirse el acto del perdón? En este sentido exigir a las víctimas que den vuelta a la página y que perdonen a sus victimarios pone en controversia el acto mismo de perdón, ya que debe expresarse desde los victimarios y no que las víctimas otorguen este sin condiciones previas, o sin su propio acto de libertad. La solicitud del perdón debe estar acompañada del reconocimiento público de la responsabilidad y de la conciencia del daño que han causado las acciones criminales, para que desde la misma sociedad se pueda reconstruir el tejido social. Y 3-¿en qué momento se debe promover el acto del perdón? Al momento en que haya la identificación pública de los autores de los daños, en parte del conocimiento de la verdad de tales actos, al momento de haber alcanzado el consenso social respecto a la condenación de tales actos y se haya proseguido al juzgamiento de las responsabilidades respectivas. Para que el perdón tenga un efecto social no se debe tomar como un formalismo que obstaculice la justicia y el esclarecimiento de la verdad, sino que debe ser el resultado de este proceso.

John Paul Lederach (2007) habla del tema de la reconciliación donde existen concretamente cuatro puntos importantes que fueron reconocidos en una experiencia de conciliación en centro América: la verdad, la justicia, la misericordia y la paz. Adentrando en la noción del perdón, este concepto se identificó dentro del estado de misericordia, en el que surgen imágenes de compasión, aceptación, y el perdón como una oportunidad para un nuevo comienzo.

“sin la compasión y el perdón, la cicatrización y la restauración serían imposibles” (Lederach, 2007, pág. 63), ese estado de misericordia expresa la necesidad de aceptación, de dejar estar y de comenzar de nuevo.

Lo Espiritual

La participación del arzobispo Desmond Tutu, como cabeza principal del grupo que llevo a cabo el desarrollo del proceso de reconciliación en Sudáfrica, permitió reconocer su interés en trascender la diferencia entre blancos y negros basándose en la fe, pues para los blancos, la fe, puede disipar el miedo que los ha llevado a cometer tantos agravios y para los negros los estimula a creer en la libertad (Andebeng, 2001), todo esto para poder llegar a una reconciliación por medio del ejercicio individual desde la fe y como dice Lederach (2007) desde el perdón que está constituido en la misericordia.

El perdón se puede reconocer en un sentido de fe, al mismo tiempo en que se reconoce lo que el apóstol escribe a los corintios (corintios I, 10-3) “Dios no permitirá que seáis probados por encima de vuestras fuerzas” (Jankélévitch, 1999, pág. 8), en este sentido la fuerza de resistir, corresponde al elemento psicológico. Desde allí, describe Jankélévitch (1999), que el perdonar las ofensas no sería un deber serio si quien es ofendido careciera de la fuerza necesaria para perdonar a su ofensor.

También es importante reconocer que no todo culpable, victimario, ofensor, etc., querrá o hará acto de su solicitud de perdón, por ende el perdón no se puede reconocer como una “transacción económica” o como un “condicional” (Derrida, 2003, pág. 14) para poder llegar a él, o sea no siempre existirá la verdad, no siempre habrá un culpable concreto y más en el conflicto

colombiano, donde existen tantas masacres, crímenes y violaciones, ya que los daños que se han hecho están ligados al desconocimiento total del porqué, están ligados a la ejecución de daños donde solo se ejercen las suposiciones, los deseos de destrucción, la malicia y la irrupción de la vida.

Es por eso que hay que ser conscientes de la necesidad del ser humano, que ha sido afectado, por encontrar su propia libertad y así llegar, como dice Jankélevitch (1999) de manera espontánea y sin obligación, al perdón.

Entrando a esa búsqueda de la libertad indispensable para llegar al perdón, Krishnamurti (2008), menciona la soledad interior, el silencio, como aspectos inherentes para el encuentro de esta. Controlar el pensamiento que proporciona bastantes ideas permite llegar a ese silencio y desde ese estado mental comprender los problemas. El darse cuenta de la no permanencia de las cosas, dice Krishnamurti “nos permite abordar la vida de otra manera” (2008, pág. 108), por eso es indispensable reconocer el peso psicológico que llevan las personas que han sido afectadas por el conflicto y la violencia para iniciar la búsqueda de esa libertad. Al momento de rechazar cosas que se han considerado valiosas; justificaciones, condenaciones u opiniones de los pensamientos que se tienen sobre la experiencia, se le da paso al comienzo de la quietud de la mente y se comienza a encontrar ese espacio de la libertad (Krishnamurti, 2008). Según Krishnamurti para llegar a ese silencio, el cual es el comienzo para llegar a esa libertad, hay que morir a lo conocido diariamente “morir a los insultos, a las adulaciones, a todas las imágenes que ha creado, a todas las experiencias” (Krishnamurti, 2008, pág. 111).

Crítica a la visión política del perdón

Se puede decir que el perdón debe permanecer heterogéneo e irreductible a temas que corresponden al derecho penal, ya que se ha llegado a confundir esta noción de perdón, desde lo político, con temas como la disculpa, el pesar, la amnistía, la prescripción, etc. Entonces bien “Jamás se podría, en ese sentido corriente de las palabras fundar una política o un derecho sobre el perdón” (Derrida, 2003, pág. 19).

Derrida (2003) expone que el perdón, además que pertenece a una herencia religiosa abrahámica en la que incluye a los cristianos, los judíos y los musulmanes, está en vías de universalización y se ha transformado en el idioma universal de la política, del derecho, de la economía o también de la diplomacia. Esto hace que el lenguaje del perdón no se vea, en su comprensión, como puro o desinteresado en el campo político y por ende lo desacraliza y lo pone como un precepto para llegar a una reorientación político-económica, como pasó con el M19, a la reconciliación nacional o internacional y a una normalización, en la que no impera la verdadera significancia del concepto desde sus raíces. El perdón debería permanecer extraordinario, sometido a la prueba de lo imposible, como decir que pudiera desarrollarse en el campo de lo imperdonable, el perdón de lo imperdonable, puesto que, como dice Derrida (2003), solo puede ser posible si es imposible. Como ejemplo para entenderlo es que si no hubieran existido tantos crímenes contra la humanidad no se hubiera impuesto un derecho que limitara los crímenes de lesa humanidad y no se hubiera reconocido desde esto la sacralización del ser humano.

Al momento de reconocer la universalización del concepto, y de ejercer el perdón como parte de la perversión de un lenguaje político, los gobiernos han de sustituir la reconciliación auténtica por una reconciliación falseada, pues empoderarse del léxico del perdón para embellecer una política de impunidad, un tanto relacionado al caso de Chile o la misma Sudáfrica, lo ha hecho

prosperar en su reorientación política-económica, mas no ha dejado evidenciar un proceso de perdón puro (Lefranc, 2005).

Se ha definido el perdón como un acto libre según Lefranc (2005), de este modo si el perdón es el acto libre del ofensor o el ofendido, no puede establecerse como una actitud esperada en una política del perdón y allí debe recaer el principio de estas políticas. “contrariamente a la clemencia o a la indulgencia el perdón no puede ser el producto de una relación de fuerza” (Lefranc, 2005, pág. 140).

Reconciliación

Cabe rescatar la noción de reconciliación que deja la experiencia de Sudáfrica, pues fue una de las más claras y concretas, en palabras de Desmond Tutu la reconciliación es un proceso de transformación donde hay que “trascender lo individual y transformar la sociedad, incluyendo a la gente de todas las razas” (Andebeng, 2001, pág. 265) y para complementar este significado Thabo Mbeki presidente de Sudáfrica en 1999, muestra otra idea de reconciliación “enfrentar el pasado, terminar el ciclo vicioso de recriminaciones, reconocer las diferencias , aceptar los errores del pasado y proveer resarcimiento moral y político” (Andebeng, 2001, pág. 266).

Para hablar de la reconciliación es importante, en primera medida como lo propone Lederach (2007), pararse en el reconocimiento de un sistema que se puede denominar como el conflicto prolongado, y desde allí centrar la atención en las relaciones que se llevan a cabo dentro de ese sistema, ya que la relación “es la base del conflicto y de la solución a largo plazo” pues la relación dentro de este sistema es el aspecto empírico que permite entender su dinámica y estructura (Lederach, 2007, pág. 60). Como segunda medida debe ejercerse un encuentro entre

esas partes del sistema abordando el pasado sin llegar a un círculo vicioso del mismo. Esto es necesario para que las personas involucradas dentro de ese sistema expresen el dolor y la ira provocados por las injusticias y por lo que se ha perdido. (Lederach, 2007), llegando así al reconocimiento legítimo por las partes como punto determinante de la dinámica de reconciliación.

Para que esto suceda, o sea llegar a la reconciliación, se debe admitir el pasado e imaginar el futuro para reconstruir el presente, de este modo las personas deben descubrir formas de encontrarse consigo mismas y con sus enemigos, con sus esperanzas y sus miedos (Lederach, 2007) y de esta manera comenzar el proceso de perdón, que transita a la cicatrización de las heridas que dejó el pasado, llamándose así a un proceso de reparación desde sí mismos.

Para eso, según Lederach (2007), se reconoce la reconciliación como un lugar en el cual se da paso a la relación de cada una de las partes que integran el sistema de un conflicto prolongado, de manera similar lo denomina Mandela, orientada la reconciliación como fenómeno social, esta representa un espacio de encuentro (Andebeng, 2001). Por ende “la reconciliación consiste en crear la posibilidad y el espacio social donde la verdad y el perdón estén validados y unidos, en vez de un marco... donde se conciban como piezas separadas y fragmentadas” (Lederach, 2007, pág. 64).

Explícitamente, la reconciliación como concepto y praxis evita que el análisis del conflicto se centre en los problemas que dejó. En sí, la reconciliación permite buscar nuevas formas para abordar, asumir e integrar el pasado de agravios y el futuro para enfrentarse al presente con una mirada diferente a la construcción política y social de las partes en conflicto (Lederach, 2007).

De esta misma forma se logra evidenciar la experiencia de la reconciliación en Sudáfrica, viéndola de manera paradójica una ideas contradictorias, como justicia y paz, verdad y compasión y pasado y futuro, que se vuelven interdependientes en el sentido de que se debe sacrificar la justicia para obtener la paz por medio de los acuerdos de amnistía a los que llegaron por medio de la comisión de verdad y reconciliación, ante la verdad se debe demostrar compasión para llegar a perdonar y ante el pasado lleno de agravios se debe buscar un futuro mejor (Andebeng, 2001). Esto puede verse como un ejemplo importante para Colombia, tanto en aspectos positivos como el poder llegar a través de la verdad al perdón y de buscar un futuro mejor frente a los agravios del pasado, como también en aspectos negativos como puede ser un proceso de amnistía que deje de lado la justicia, algo que debe saberse analizar en el proceso de transición que lleva el país.

Conclusiones

Como conclusión es importante dar cuenta de los acontecimientos históricos del conflicto vivido en países diferentes a Colombia, y como es clara la particularidad de estos, también es evidente las posibilidades que ofrecen con sus experiencias para construir un camino donde las brechas de desigualdad se terminen, teniendo en cuenta los diferentes mecanismos que se han usado en los procesos de transición. Específicamente se puede identificar como importante el proceso de justicia que hubo en Argentina, como también los procesos de verdad que llevaron al perdón en Sudáfrica, y la reparación de Chile. Estos casos son relevantes para el proceso de reconciliación que lleva Colombia, ya que es pertinente que no se dejen cabos sueltos, pues las víctimas piden verdad, justicia y reparación, de este modo se hace inconcebible procesos de

amnistía, impunidad y la inatención a las víctimas en sus procesos de sanación, de reconstrucción de su identidad, de su historia, de sus lazos y su sentido de vida.

Solicitar perdón y ofrecer perdón, desde una conciencia plena aceptando los agravios y simbolizando la memoria de estos, encontrando la libertad del propio individuo sin buscar el olvido, es lo que desde un proceso psicosocial se puede contribuir a la reparación integral de las víctimas y así comenzar a trabajar para encontrar una reconciliación sostenible y verdadera, erradicando las brechas de desigualdad e incluyendo en la sociedad a quienes han sido afectados por la guerra. El perdón entonces es un elemento constitutivo de la reparación pues puede proporcionar un crecimiento personal, emocional, espiritual y racional, sin dejar de lado su historia y construyendo desde el presente un futuro con diferentes oportunidades que no tengan emociones negativas como el miedo, la ira, o el odio, sobre su desarrollo. Así mismo puede existir un progreso político donde las personas de la nación encuentren una democracia participativa y una posibilidad de aceptar y respetar ideales diferentes que permitan el crecimiento de un país sin la necesidad del uso de las armas.

También es preciso reconocer que este proceso de perdonar como elemento constitutivo de la reparación y facilitador de la reconciliación, puede brindar oportunidades en las que la salud mental de la nación Colombiana cambie después de culminar el conflicto, poniendo en marcha diferentes mecanismos y herramientas que permitan a la población aprender a manejar las emociones y no buscar descargar tales emociones negativas, como la ira o el odio, en menores y en otras personas de la sociedad, pues se ha podido observar cuales son las consecuencia de estos actos. De este modo poder llegar a construir los lazos de confianza que hacen falta en la sociedad y superar la edad en la que se fija Colombia con base en la teoría de Erikson.

Este desarrollo teórico, permite proponer que los procesos de perdón sean encaminados a una política de salud pública como medidas de reparación psicológica, en la que de paso a la cicatrización y la restauración de las heridas que ha dejado el conflicto, desde las víctimas, los victimarios y la población que los integra para erradicar las brechas de desigualdad. No utilizando el perdón como un elemento universalizado en el idioma de la política, del derecho, de la economía o también de la diplomacia, sino con su significado puro, desinteresado y extraordinario (Derrida, 2003).

Es importante que no se obligue a perdonar mientras no haya un proceso de sanación espiritual y psicológico en las personas que han padecido los daños de la guerra, puesto que no sería sincero y se podría estar construyendo un posconflicto sobre resentimientos que podrían llegar a generar nuevos conflictos, violaciones, descargas de ira y odio sobre la sociedad, y de este modo dañarse el proceso de transición que se ha generado en el país. Por ende es importante que la solicitud de perdón este acompañada de la verdad de los acontecimientos, junto con la responsabilidad de los que cometieron los daños y de este modo pueda existir una reconstrucción del tejido social.

Para poder hacer que las personas que han sufrido los flagelos de la guerra o la misma sociedad, perdonen, es importante recurrir a las comisiones de verdad, hacer un ejercicio de identificación del por qué, para qué, cómo, cuándo y dónde, se generaron los daños y llevar a cabo los diferentes tipos de verdad que se trabajaron en Sudáfrica, para así verificar la narración de los hechos, discutirlos, generar el debate de la narración y la verificación de los hechos y así recurrir al resarcimiento de los daños ocurridos en el pasado.

La noción de perdón, por ningún motivo se puede confundir con temas como la disculpa, el pesar, la amnistía o la prescripción. Queda claro que el perdón debe permanecer en el campo de

lo extraordinario, sometido a probarse desde lo imposible, ya que Derrida (2003) mantiene que solo puede llegar a ser posible desde su mismo trabajo en lo imposible, en perdonar lo que es imperdonable, pues no se puede permitir que el concepto de perdón sea universalizado para perversión de un lenguaje político, diplomático y así embellecer una política donde la amnistía o el indulto sea su resultado.

Para que haya reconciliación, es importante que se desarrollen proyectos, donde se puedan tener tres puntos concretos: el primero debe ligarse a la desactivación de la violencia contra los niños, segundo a desactivar la violencia que condena a los jóvenes a la marginalidad social y tercero a la desactivación de la violencia política que está compuesta de intolerancia y de exclusión. Como ejes centrales de una propuesta como tal, se reconoce que es importante no descargar la ira sobre los niños, ofrecer espacios de crecimiento y de socialización para jóvenes de lugares marginados y generar espacios de democratización y participación en el campo público, con ayuda de excombatientes que fortalezcan en la sociedad los valores implantados en el proceso y así el camino de la violencia sea bloqueado. Entendido esto como proyectos que puedan ser desarrollados desde el modelo de “clínica del afuera” y fortalecidos con la visión de reparación dada en Chile.

Finalmente esto da una noción interdependiente en el trabajo que hay que realizar con personas que han sido víctimas del conflicto donde se propone trabajar desde un nivel subjetivo (psicosocial, ético y espiritual) y un nivel objetivo (social, político e histórico), una perspectiva propuesta por Schreier (Villa, 2007).

Referencias

- Andebeng, M. (2001). *Procesos de paz en África: una experiencia para Colombia*. Bogotá: Univ. Externado de Colombia .
- Aristizábal, E., Palacio, J., Madariaga, C., Osman, H., Parra, H., Rodríguez, J. & López, G. (2012). *Sintomas y traumatismo Psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en el Caribe Colombiano*. *Psicología desde el Caribe* , 123-152.
- Bordignon, N. A. (2005). *El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto*. *Revista Lasallista de Investigación*, 50-63.
- Cardenas, M., Ascorra, P., Rodríguez, M., Paez, D. & Martín, M. S. (2013). *Emociones como predictores del perdón en el contexto de la violación a los derechos humanos en Chile*. *Psicoperspectivas: individuo y sociedad*, 30-49.
- Castaño, B. (1994). *Violencia sociopolítica en Colombia - Repercusiones en la salud mental de las víctimas*. Bogotá: Gente Nueva.
- Centro de Memoria Histórica (2013a) ¡Basta ya! Tomado el 10 de septiembre de 2013 en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- Chopra, D. (2001). *El perdón*. Bogotá: Norma.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (Septiembre de 1984). *Nunca más*. Buenos Aires.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de verdad y reconciliación*. Santiago de Chile: Andros impresores.

- Correa, C. (2012). *la reparación integral: Afrontando los daños de la represión política de estado*. En M. L. Rapacci, *Reflexiones urgentes en torno a la violencia sociopolítica y el malestar ético* (págs. 49-64). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- De la Calle, H. (2009). *Castigo y perdón en el proceso de justicia y paz con los paramilitares en colombia*. En Greiff, P., De la Calle, H., Mendoza, P., Saffon, P. & Uprimny, R. *Justicia y paz: cual es el precio que debemos pagar* (págs. 77-158). Bogotá: Intermedio Editores LTDA.
- Derrida, J. (2003). *El siglo y el perdón seguido de fé y saber*. Buenos Aires : Ediciones de la flor.
- Duggan C. (2005). Prólogo. En Rettberg, A. *Entre el perdón y el paredón*. Universidad de los Andes, Ceso, International Development Research Center.
- Frankl, V. (2004). *El hombre en busca del sentido* . Barcelona : Herder.
- Fromm, E. (1994). *El miedo a la libertad*. Barcelona : Paidós.
- Garrido-Rodriguez, E. (2008). *El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia*. *Papel Político*, 123-167.
- Girón, C. & Silva, L. (2010). *La reconciliación y el perdón en el marco de la reparación integral: perspectiva de las víctimas de crímenes de esado en Colombia*. *JAVERIANA*, 45-55.
- Gómez, A. (2011). *Arte y memoria de la inhumanidad: acerca de un olvido de arena*. En U. N. Colombia, *Construir Paz: aportes desde la Universidad nacional de Colombia* (págs. 41-59). Bogotá: Universidad nacional de Colombia.
- Gomez, M. (10 de 2013). *El triunfo del perdón*. *Huella Social*, págs. 8-9.
- González, R., & Manzi, J. (2013). *Identidad Social y Emociones Intergrupales: Antecedentes de las Actitudes de Perdón y Reparación Política en Chile*. *Psykhe*, 129-146.

- Jankélévitch, V. (1999). *El perdón*. Barcelona: seix Barral S.A.
- Kerber, G. (2011). *Conferencia Internacional Asumiendo el pasado. Construyendo el presente*. Maldonad, Uruguay.
- Krishnamurti, J. (2008). *Liberese del pasado*. Madrid: Gaia.
- Lacan, J. (1988). *El seminario de Jacques Lacan: libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Barcelona : Paidós.
- Lederach, J. P. (2007). *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bogotá: Códice Ltda.
- Lefranc, S. (2005). *Políticas del perdón*. Bogotá: Norma S.A.
- Lira, E. (2010). *Trauma, Duelo, Reparación y Memoria*. Revista de estudios sociales; Universidad de Los Andres , 14-28.
- Lira, E. & Castillo, M. (1993). *Trauma político y memoria social*. psicología política, 95-116.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra* . Salvador: UCA editores.
- Miller, A. (1998). *Por tu propio bien: raíces de la violencia en la educación del niño*. Barcelona: Tusquets Editores.
- Ministerio de Justicia y del Derecho . (2011). *Ley de Víctimas y restitución de tierras y sus decretos reglamentarios*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2011). *Ley de víctimas y restitución de tierras y sus decretos reglamentarios*. Bogotá D.C. : Imprenta Nacional de Colombia .

Ministerio del Interior y de Justicia; Unión Europea. (2011). *Justicia Transicional: aportes para construir un leguaje unificado de transición en Colombia*. Bogotá: Milla Ltda.

Murithi, T. (2009). *An African perspective on peace education: Ubuntu lessons in reconciliations*. *International Review of Education*, 221-233.

Naciones Unidas: Asamblea General . (2012). *Informe del relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff* .

Naciones Unidas; Consejo de Seguridad . (2004). *El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*.

Palacio, J. & Sabatier, C. (2002). *Impacto psicológico de la Violencia Política en Colombia*. Barranquilla: Uninorte.

Perez, C. (2012). *La resistencia de los trabajadorres en la dictadura de 1976*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de http://programas.comunicacion.sociales.uba.ar/tesinas_publicadas/PerezC.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *El abc de la Ley de víctimas*. Hechos de Paz, 1-36.

Rebolledo, O. & Rondón, L. (2010). *Reflexiones y aproximaciones al trabajo social con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación*. *Revista de estudios sociales*, 40-50.

Restrepo, L. (2002). *La confianza frente a la desconfianza un enfoque de salud mental para la construcción de la paz en Colombia*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Vol. XXXI/Nº4, 271-284.

Schreiter, R. (1998). *The ministry of reconciliation* . New York: Orbis .

Shriver, D. (1995). *An ethic for enemies: Forgiveness in politics*. oxford : Oxford university press.

Siever, L. J. (2008). *Neurobiología de la Agresividad y la Violencia*. American Journal of Psychiatry, 399-411.

United Nations Security Council. (2004). *The rule of law and transitional Justice in conflict and post-conflict societies*.

Uprimny, R. & Saffon, M. P. (2009). Justicia transicional. En Rangel, A., Greiff, P., De la Calle, H., Mendoza, P., Saffon, P. & Uprimny, R., *Justicia y Paz ¿Cuál es el precio que debemos pagar?* (págs. 101-103). Bogotá: Intermedio Editores LTDA.

Villa, J. D. (2007). *Si no fuera por Dios nosotros ya nos hubieramos muerto*. Theologica Xaveriana, 565-590.

Wills, M. E. (Entrevistada). *Una Intelectual en la Habana*. G. Torres (Entrevistador)